



CAMBIA TU NÓMINA AL BANCO QUE PREFIERAS

Si en algún momento deseas realizar el cambio de institución financiera donde recibes el pago de tu nómina a otro banco, es importante que conozcas cómo hacerlo y qué requisitos te piden para poder realizar el cambio, a este trámite se le conoce como **portabilidad de nómina**.

La **portabilidad de nómina** es el derecho que tienes para elegir el banco o institución financiera en el que recibirás tu sueldo. Independientemente de que tu patrón haya escogido una entidad financiera para depositarte, puedes ejercer esta elección en el momento que lo desees.

El trámite es totalmente gratuito y debe estar listo para aplicarse en máximo 10 días.



¿QUÉ DEBES HACER PARA CAMBIARTE?

- 1 Abre una cuenta en el banco donde deseas que se deposite tu sueldo, incluso puedes utilizar alguna que ya tengas.
- 2 Acude a cualquier sucursal del banco en el que depositan tu sueldo y llena el formato de solicitud de transferencia.
 - Debes presentar una identificación oficial, así como los siguientes documentos de la cuenta donde quieres recibir tu nómina (cuenta receptora):
 - Contrato o estado de cuenta.
 - CLABE (la Clave Bancaria Estandarizada es un número de 18 dígitos que te piden para hacer transferencias electrónicas).

Y listo, es todo el trámite que debes hacer para recibir tu sueldo en la institución que elegiste, pero ¡ojo! si tienes un crédito en la institución dónde te depositaban tu sueldo, ésta tiene el derecho de retenerte las cantidades que correspondan al pago de dicho crédito antes de transferir tus recursos a tu nueva cuenta.

NO TE VAYAS CON LA PRIMERA OPCIÓN.

Antes de cambiarte de banco y tomar una decisión, evalúa y compara qué institución financiera es la que más te conviene, considerando factores, como: la cercanía de las sucursales a tu domicilio y trabajo, la disposición de cajeros automáticos, el costo de los servicios (comisiones), etc.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx